

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DE 2026
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por la cual se define el Proceso de Selección **No. 148-00-A-COFAC-CEGOT-2026**, cuyo objeto consiste en “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, la **SUSCRIPCION DEL SISTEMA DATA LOSS PREVENTION DLP**”.

EL JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC (CEGOT)

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios” y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, el **JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC-CEGOT** en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 2026 - CEGOT00103 por valor de \$299.928.000,00, con el cual la adquisición objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada.

Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 81326 de fecha 21 de julio de 2026, por la suma de \$299.928.000,00, el cual respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.

Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 21 de julio de 2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.

Que mediante Resolución 001 de fecha 10 de febrero de 2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento de lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

Que, siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 31 de julio de 2026.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación supera el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026), se presentaron dentro del término establecido en el cronograma dos (2) empresas, se realizó la respectiva revisión de los soportes allegados, pero no satisfizo el cumplimiento de los requisitos de la ley; por tal motivo, el presente proceso de selección no se limita a las Micro, pequeñas y medianas empresas, en sus siglas MIPYME; en consecuencia, podrá presentar ofertas cualquier interesado en el proceso.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas, publicado en el SECOP II el día 18 de agosto de 2026.

Que mediante Resolución No. 002 de fecha 19 de agosto de 2026 se ordena la apertura oficial del presente proceso.

Que, se realiza ADENDA el 27 de agosto de 2026, mediante la cual se modifica: “De acuerdo con las observaciones allegadas al Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, la administración acogió algunos aspectos de carácter técnico, motivo por el cual se ajusta el anexo técnico”.

Que con fecha 31 de agosto de 2026, a la hora señalada, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres técnicos y se publicó la lista de oferentes en el SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA No 148-00-A-COFAC-CEGOT-2026	Ona Systems
INNATEL-FAC-DLP	INNATEL S.A.S BIC
OFERTA 148-00-A-COFAC-CEGOT-2026	NETWORK & ACCESORIES SAS

Que mediante Resolución No. 003 de fecha 31 de agosto de 2026, se nombraron los integrantes de los comités Jurídico, económico y técnico evaluador.

Que mediante oficio No. FAC-S-2026-173870-CI del 3 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF-JETIC-DISIE-SUGET suscrito por el Gerente del Proyecto; se recibe en la Dirección de Compras Públicas el consolidado de evaluaciones realizadas por los comités técnico, jurídico y económico, de los cuales se resume el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	CONSOLIDADO EVALUACIONES		
		ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO
1	NETWORK & ACCESORIES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INNATEL S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ONA SYSTEMS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El día 4 de septiembre de 2026 se publicó el informe de evaluación para traslado a los oferentes con plazo para presentar observaciones hasta el día 9 de septiembre de 2026. Asimismo, se recibieron observaciones por parte de las compañías NETWORK & ACCESORIES SAS y Ona Systems S.A.S., a las cuales se les pidió aclaración a las compañías INNATEL y Ona Systems S.A.S. el 14 de septiembre de 2026 por parte del Comité Técnico y de conformidad con la evaluación realizada a la documentación subsanatoria recibida con fecha límite al 15 de septiembre de 2026, y lo establecido en el formulario de preguntas y respuestas; el Comité Evaluador concluye el siguiente cuadro final de habilitados publicado en el SECOP II el 21 de septiembre 2026:

OFERENTE	NIT	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ TÉCNICO	COMITÉ ECONÓMICO	RESULTADO
NETWORK & ACCESORIES SAS – NETACCESS	901159165-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S.	900171749-5	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
ONA SYSTEMS S.A.S.	830065957-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el Comité de Adquisiciones en sesión de fecha 21 de septiembre 2026, según consta acta levantada de la misma fecha, previo análisis del Informe de Resultado de Evaluación de las propuestas, así como de los antecedentes del proceso de selección, recomendó al señor CR. MARIO HUMBUERTO CIAFFONI MIRANDA, realizar la apertura del sobre económico de las ofertas habilitadas para que, producto de ello, se pueda evaluar el sobre económico y verificar si se encuentran habilitadas.

Que, el día 23 de septiembre de 2026 se realizó la apertura del sobre Económico, de acuerdo con la evaluación realizada a la Oferta económica de los proponentes habilitados mediante correo electrónico, el comité económico evaluador, remite al señor Ordenador del Gasto el informe de evaluación de la oferta habilitada donde se concluye:

CONCEPTO: La oferta económica del proponente ONA SYSTEMS S.A.S., **NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el Pliego de condiciones.

II. RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS (Para continuar en el proceso de subasta electrónica):

De acuerdo con la evaluación realizada a las ofertas económicas de los proponentes habilitados, a continuación, se presenta el único oferente habilitado para continuar en el proceso:

NOMBRE DEL OFERENTE
NETWORK & ACCESORIES S.A.S

- Debido a que sólo fue habilitada técnica, jurídica y económicamente una (1) oferta, no habrá lugar a subasta inversa, dando aplicación a lo señalado en el Anexo al pliego de condiciones, el cual establece lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

En razón a lo anterior, el comité económico evaluador, realizada la verificación de la oferta económica del oferente **NETWORK & ACCESORIES S.A.S**, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones concluye lo siguiente:

• (*) REVISIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS A OFERTA HABILITADA

De conformidad con lo señalado en los documentos del proceso, con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y dando aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, y realizada la verificación de los precios de la única oferta habilitada, no se evidencia la existencia de valores con descuento superior al 20%, por lo tanto no se requirió solicitar aclaración al Proponente, por cuanto el total de la oferta presenta un descuento del **2,01%** respecto al Valor total estimado por la Entidad, no representando una oferta con posibilidad de precios artificialmente bajos, por lo tanto, no requiere justificación de precios.

- El Valor total ofertado después de verificación aritmética es **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$293.900.000,00)** excluido de IVA.

CONCEPTO FINAL: La oferta económica del proponente **NETWORK & ACCESORIES S.A.S** - **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el Pliego de condiciones y no excede el presupuesto oficial.


ASD2. MARÍA ROCÍO SÁNCHEZ DELGADO
Comité económico evaluador

Que el 23 de septiembre de 2026, se recibieron observaciones por parte de la empresa NETWORK & ACCESORIES SAS, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas debidamente publicado en SECOP II.

Que todos los documentos e información referidos en la presente Resolución forman parte integral de la misma y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica No. 148-00-A-COFAC-CEGOT-2026 cuyo objeto consiste en “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, la SUSCRIPCION DEL SISTEMA DATA LOSS PREVENTION DLP”, *por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$293.900.000,00)** excluido de IVA, de conformidad con la oferta presentada, el anexo técnico, los pliegos de condiciones y la Audiencia Pública que rigen el proceso al proponente **NETWORK & ACCESORIES S.A.S**.*

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario mediante notificación electrónica y así mismo se dispone publicarlo a través de la plataforma SECOP II, página Web: www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los demás oferentes e interesados en el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.**


CR. MARIO HUMBUERTO CIAFFONI MIRANDA
JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC-CEGOT
Delegado Contractual


Elaboró:
TS21. Karen Lorena Sánchez Pinto
ASESOR DICOP


Vo.Bo:
ST. DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
OFICIAL MILITAR